



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-027-2019-00058-00

Ingresa las diligencias al Despacho del señor Juez para informarle que el proceso de la referencia fue repartido por la Oficina Judicial mediante acta del 17/04/2024, en virtud del Acuerdo No. CSJSAA23-269 del 26/07/2023 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Finalmente, se pone de presente que existe solicitud por parte del Juzgado 7 Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de mayo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena **AVOCAR** el conocimiento de la solicitud presentada dentro del proceso ejecutivo que es promovido por **VICTOR MOTOS S.A.S**, en contra de **EDGAR CÁCERES VALDES**, la cual fue sometida a repartimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. CSJSAA23-269 del 26/07/2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Ahora bien, en la parte resolutive de esta decisión se hace necesario requerir al área del **ARCHIVO CENTRAL DE BUCARAMANGA** para que se sirva dejar a disposición de este estrado el proceso de la referencia, con el fin de evacuar la solicitud presentada por el memorialista.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la solicitud emitida dentro del proceso de la referencia, según lo motivado.

SEGUNDO: ORDENAR requerir a requerir al área del **ARCHIVO CENTRAL DE BUCARAMANGA** para que se sirva remitir de manera física o digital el proceso identificado con el radicado No. 68001-40-03-027-2019-00058-00, el cual fue dejado en su custodia por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, en virtud de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJSAA23-269 del 26/07/2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Por Secretaría líbrese y remítase el oficio respectivo.

TERCERO: Una se remita el proceso de la referencia por parte del área del **ARCHIVO CENTRAL DE BUCARAMANGA**, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, con el fin de proveer lo que corresponda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE MAYO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c69b27ac9dae747a667939e1c33f878ec231af0120e61866fe4fe759fc2d109**

Documento generado en 03/05/2024 10:56:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>